

MAT: Autoriza Compra Directa Único Proveedor.

MONTE PATRIA; 01 de Abril 2015.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la Republica de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 40035, de fecha 31.03.2015, emitidos por Secpla;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8, y Art. 10° N° 4 del Reglamento, que dice "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 4 0 2 5. -

1.- AUTORIZASE la contratación directa como Único Proveedor a **ANTONIO PUGA Y CIA LTDA, RUT N° [REDACTED]-0**, por concepto "Publicación Extracto Diario "El Día" REPOSICION ESCUELA BASICA LOS MORALES, COMUNA DE MONTE PATRIA II".

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 122.018 (Ciento Veintidós Mil Dieciocho Pesos) IVA Incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la suscripción a la cuenta 114.05.01.074 "Gastos Administrativos Reposición Escuela Básica Los Morales" del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FMU/emr

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA.



ALCALDE

(S)